



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24581

13/12/2017

63198

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que, en el período comprendido entre 2010 y 2016, hubo alrededor de 979 inscripciones en las Oficinas Consulares o Misiones Diplomáticas en los países siguientes: Canadá, Estados Unidos de América (EEUU), Reino Unido, India, Nepal, México, Tailandia, Ucrania, Rusia, Grecia, Portugal y Sudáfrica. Además, se tiene conocimiento de casos de trámites de gestación subrogada iniciados en algunos de estos países pero cuyas inscripciones se han practicado en España.

A continuación se indica, lo solicitado:

Canadá

Embajada en Ottawa: ninguna.

Consulado General (CG) en Toronto: 4 inscripciones entre 2010 y 2016.

Se tiene conocimiento de otros trámites iniciados en dicho país, aunque las inscripciones se habrían realizado en España.

EEUU

CG en Los Angeles: 281 inscripciones entre 2010 y 2016.

CG en San Francisco: 95 inscripciones entre 2010 y 2016.

CG en Chicago: 144 inscripciones entre 2010 y 2016.

CG en Boston: 12 inscripciones entre 2010 y 2016.

CG en Houston: 9 inscripciones entre 2010 y 2016.

CG en Miami: 6 inscripciones hasta 2016.

CG en Nueva York: 6 inscripciones entre 2010 y 2016.

Reino Unido

CG en Londres: ninguna. Se tiene conocimiento de trámites iniciados en dicho país, aunque las inscripciones se habrían realizado en España.

CG en Edimburgo: se tiene conocimiento de 4 inscripciones.



India y Nepal

Embajada en Nueva Delhi: 97 inscripciones entre 2010 y 2016.

México

51 inscripciones entre 2010 y 2016.

Tailandia

Embajada en Bangkok: 27 inscripciones.

Ucrania

Embajada en Kiev: 231 inscripciones entre 2010 y 2016.

Rusia

4 inscripciones hasta 2016.

Grecia, Portugal y Sudáfrica

La ley de estos países permite la gestación por sustitución. Como en otros países (Bélgica o Canadá), se tiene conocimiento de procedimientos de gestación por sustitución iniciados por españoles en estos países, pero en los que no se ha inscrito el nacimiento en el registro civil consular. Estos casos se habrían inscrito en registros civiles en España (porque los menores han viajado a España con documentos del país de nacimiento y no se han realizado trámites en los registros civiles consulares). No se dispone de información sobre el número de estos casos.

Ello arroja una cifra aproximada de entre 900 y 1.000 inscripciones de nacimiento, aunque debe advertirse que esta estadística no tiene un carácter oficial o definitivo.

Por último, cabe indicar que las inscripciones de nacimiento practicadas en el Registro Civil Consular no recogen los datos relativos al origen de la gestación.

Madrid, 12 de febrero de 2018

